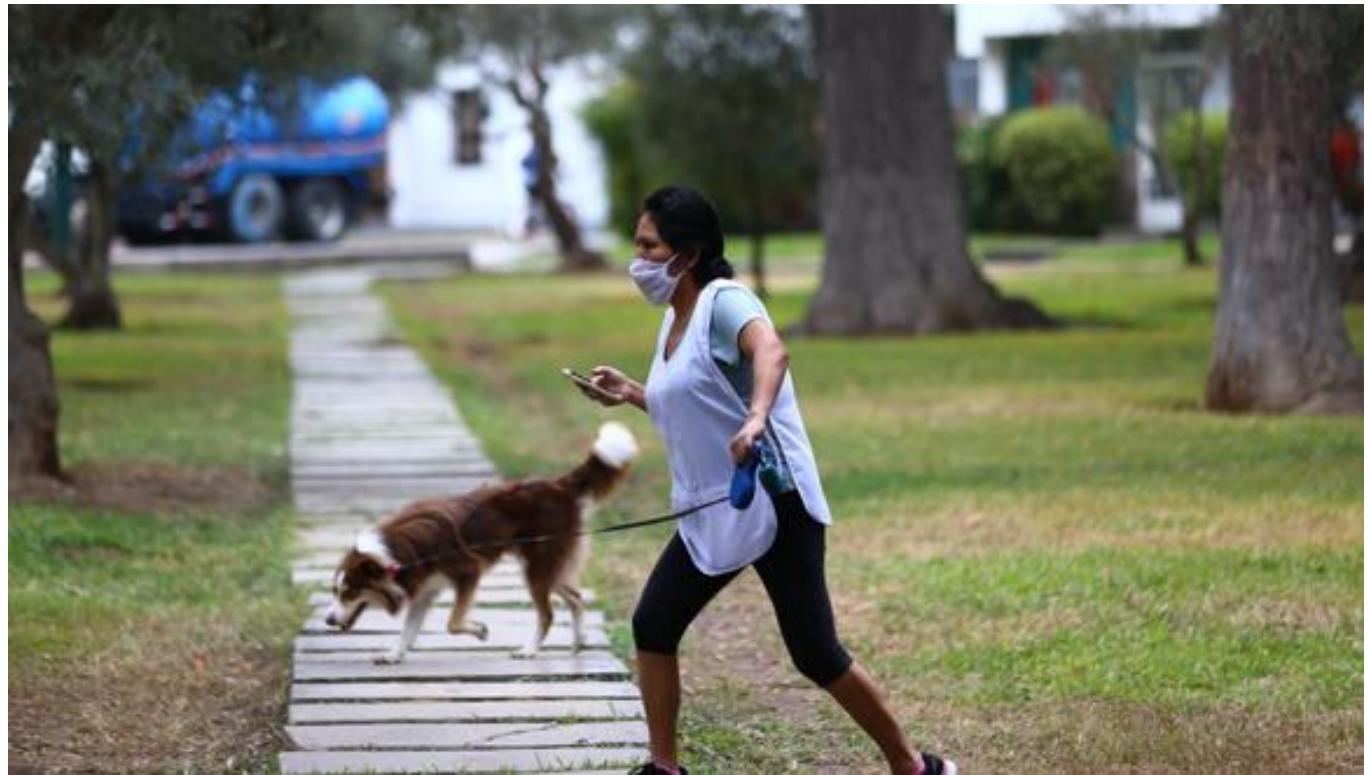

PERÚ

Trabajadora del hogar: cómo debe ser y qué debe contener su contrato

Una especialista detalla los puntos a tener en cuenta en la elaboración de un contrato para la trabajadoras del hogar.



Las trabajadoras del hogar también gozan de una serie de beneficios. (Foto: GEC)

Redacción Gestión

redacciongestion@diariogestion.com.pe

Lima, 29/12/2022 09:35 a. m.

Durante los últimos años las trabajadoras del hogar han logrado que sus derechos sean respetados. Actualmente gozan de una serie de beneficios que les permiten realizar una labor con mayor tranquilidad. Es por ello que más personas se animan a buscar un empleo como este, pero también surge una pregunta: ¿Qué debe incluir el contrato para las trabajadoras del hogar? Aquí te lo contamos.

Fue a finales de 2020 cuando se publicó la **Ley 31047** de las **Trabajadoras y Trabajadores del Hogar**. La norma estableció una serie de condiciones para los contratos de trabajo de la persona que postula a ese puesto.

A pesar de la publicación de la norma, existen algunas trabajadoras del hogar que desconocen la misma. Por tal motivo, los especialistas señalan que es necesario que en el contrato se reconozca su labor como un empleo formal y se detalle la relación con el empleador.

En ese sentido, **Cecilia Vargas**, socia de **Derecho Laboral de CMS Grau**, sostuvo que el régimen de las trabajadoras del hogar se aplica a la contratación de personas que realicen actividades propias del mantenimiento del hogar y conservación de la casa o habitación.



¿QUÉ DEBE TENER EL CONTRATO DE UNA TRABAJADORA DEL HOGAR?

Según la especialista para la elaboración del contrato se debe tener en cuenta los siguientes datos:

- Hacerse por escrito y podría ser a plazo indeterminado o determinado.
- Detallar los datos personales de la parte empleadora y la parte trabajadora. Debe aparecer los nombres, documento de identidad, fecha de nacimiento, estado civil, profesión de la trabajadora.
- Precisar la fecha en que se inicia el vínculo laboral, la manera en que se realizará el trabajo; es decir, con residencia o sin residencia y las funciones.
- Datos importantes como la entrega de alimentos, el uso de uniforme, relativo al alojamiento, entre otros.
- Especificar el monto de pago, la forma en que se pagará y el número de cuenta bancaria de la trabajadora.
- Los días de trabajo, descanso semanal, seguridad social y beneficios tampoco deben olvidarse.

FORMATO REFERENCIAL DE BOLETA DE PAGO DE LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR

| DATOS DE LA PERSONA EMPLEADORA DEL HOGAR | | |
|---|--|--|
| <i>Nombre(s) y apellidos:</i> | <i>- Documento de identidad:</i> <input type="checkbox"/> <i>DNI</i> <input type="checkbox"/> <i>Carné de extranjería</i> <input type="checkbox"/> <i>Otro:</i> <i>Número:</i> | |
| <i>Domicilio donde se presta el servicio:</i> | | |
| DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA DEL HOGAR | | |
| <i>Nombre(s) y apellidos:</i> | <i>Documento de identidad:</i> <input type="checkbox"/> <i>DNI</i> <input type="checkbox"/> <i>Carné de extranjería</i> <input type="checkbox"/> <i>Otro:</i> <i>Número:</i> | |
| <i>Fecha de ingreso:</i> <i>/ /</i> <i>Dia/Mes/Año</i> | <i>Sistema de Pensiones:</i> <input type="checkbox"/> <i>ONP</i> <input type="checkbox"/> <i>AFP</i> | |
| PERIODICIDAD DEL PAGO DE LA REMUNERACIÓN | | |
| <input type="checkbox"/> <i>Semanal</i> <input type="checkbox"/> <i>Quincenal</i> <input type="checkbox"/> <i>Mensual</i> | | |
| PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO | | |
| <i>Desde</i> <i>/ /</i> <i>Dia/Mes/Año</i> | <i>Hasta</i> <i>/ /</i> <i>Dia/Mes/Año</i> | |
| DETALLE DE INGRESOS, DEDUCCIONES Y APORTES | | |
| INGRESOS | DEDUCCIONES** | |
| A. Conceptos remunerativos: | <i>Pensiones:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneración básica: - Horas extras: - Otros conceptos*: <i>APORTACIONES</i> <i>Seguro Social de Salud***:</i> | |
| TOTAL: | TOTAL A PAGAR: | |
| FIRMAS**** | | |
| <i>Persona empleadora</i> | <i>Persona trabajadora del hogar</i> | |
| FECHA DE PAGO | <i>/ /</i> <i>Dia/Mes/Año</i> | |

(*) En deducciones, se registra el descuento realizado a la remuneración de la persona trabajadora del hogar por aportes pensionarios (AFP u ONP). Este importe es retido por el empleador y pagado al régimen previsional elegido por la persona trabajadora del hogar. De igual modo, se registran las deducciones de acuerdo a la tasa de quita de fondo en concepto de pensiones, como los descuentos por inclemencias o enfermedades, de correspondiente.

(**) Se establecen los conceptos de remuneración que no se consideran parte de la remuneración.

(***) Pago realizado por la persona empleadora equivalente al 9% de la remuneración mensual de la persona trabajadora del hogar. Este monto no es descontado a la persona trabajadora del hogar.

(****) En caso de dificultad para firmar, colocar la huella digital.